

Secretaria.26-04-2024.

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía. Informándole que la parte ejecutante solicito requerir al pagador.

OSCAR RODRIGO VISBAL VILLAFANE
Secretario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiséis (26) de abril del 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	FRANCISCO JOSE VIDAL D'ACUNTI
DEMANDADO:	LEONOR MARIA QUESEDO RIVERA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2014-00236-00
ASUNTO:	AUTO REQUERIMIENTO AL PAGADOR

Procede el juzgado a pronunciarse sobre la solicitud presentada por el doctor LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES, apoderado del ejecutante.

Así al encontrarla procedente el Juzgado,

RESUELVE

Ofíciase a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, con el fin que informe a este juzgado los motivos por los cuales fueron suspendidas las deducciones que le venían realizando a la demandada LEONOR MARIA QUESEDO RIVERA, identificada con la c.c. No. 32.750.716, lo cual fue ordenado mediante oficio No. 0426 de fecha 22 de febrero de 2016. Así mismo se le informa que las deducciones actualmente deben realizarse hasta el límite de \$ 51.527.909.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA

JUEZ

Pd. El presente documento se firma digitalmente, por cuanto la firma electrónica presentó problemas al momento de su uso.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 014**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de abril de 2024**, a las 8:00 a.m.

OSCAR RODRIGO VISBAL VILLAFANE
Secretario